

Nombre del trámite o servicio: Pago a proveedor	
Clave:	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Secretaría de Seguridad Pública Dirección de Control del Gasto Operativo, Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 Poblado de Acatlipa Temixco Morelos, C.P. 62586 (Ver ubicación en el mapa) Tel. 01 777 101 1000, Ext. 14060 controldelgasto@hotmail.com.mx
Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Control del Gasto Operativo; (el responsable del tramite es la persona que elabore formato del pago)
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En ningún otra.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Los proveedores de la Secretaría de Seguridad Pública.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Dirección de Control del Gasto Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública. Formato de Pago a Proveedor (Normatividad Presupuestal 2012; Clasificador por objeto del gasto).
Horario de Atención a la ciudadanía.	De lunes a viernes en un horario de las 09:00 hrs. A las 17:00 hrs
¿Plazo máximo de resolución?	15 días hábiles
Vigencia.	No aplica.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Formato de pago a proveedor	1	2
2	Factura original	1	2

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
No aplica	No aplica

Observaciones Adicionales:

Ninguna

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos Artículo 7.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Dirección de Contralorías Internas del Sector Central, tel. 01 777 101 1000 ext. 14072. Correo contraloria@morelos.gob.mx; Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Domicilio Acapulco -México kilómetro 102+900 del poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62586, tel. 01 777 101 1000 ext. 15156.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



MORELOS
PODER EJECUTIVO